

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35189 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de información pública de autorización de vertido en aguas residuales, en el término municipal de La Robla (León), referencia del expediente V-0135/2024 (Referencia del Servicio: 1749. -LE).*

El Ayuntamiento de la Robla solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., autorización de vertido de aguas residuales al río Bernesga procedentes del Polígono Industrial El Crispín en el término municipal de La Robla (León), referencia del expediente V-0135/2024 (Referencia del Servicio: 1749. -LE).

Según la documentación presentada, las aguas residuales industriales (refrigeración y proceso) serán tratadas antes de su vertido al río Bernesga en las instalaciones de depuración proyectadas que se relacionan a continuación:

- Balsa de neutralización de 1.080 m³, con dimensiones 20x12x4,5 m, y con un tiempo de retención hidráulica según proyecto de 4 horas.

- Sistema de monitorización para la corrección de pH mediante dosificación de ácido o sosa, según necesidades.

- A la salida de la balsa se ha previsto una arqueta con medición en continuo de pH, conductividad y temperatura que permite reconducir las aguas a balsa en caso de no alcanzarse los valores requeridos para ser vertidas.

Las aguas residuales doméstica serán tratadas antes de su vertido al río Bernesga en las instalaciones de depuración proyectadas que se relacionan a continuación

- Canal de desbaste con reja de retención de gruesos que separará los sólidos de mayor tamaño.

- Pozo de cabecera con dos bombas impulsarán hasta el desbaste de finos.

- Tamiz rotativo de luz de maya de 1mm

- Depósito homogeneizador con difusores de burbuja fina, corrección de pH y dosificación de producto inhibidor de espumas

- Bombeo (dos bombas centrifugas exteriores) y caudalímetro

- Tratamiento biológico de nitrificación- desnitrificación: reactor anóxico (45 m³), el flujo pasa por gravedad al reactor aerobio (120 m³) con parrillas de difusores de tipo disco y burbuja fina.

- Tratamiento de ultrafiltración MBR con biorreactor de membranas (MBR) con capacidad para tratar un caudal máximo de 4,6 m³/h. El sistema MBR está formado por un tren de tratamiento formado por 1 cassette de 7 módulos de membranas ZEEWEED500SA.

- Espesador de fangos de 12 m³, fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, provisto de agitador para tener una mezcla homogeneizada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo de cuenca, quienes se consideren afectados por esta solicitud, puedan presentar las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico General (REG) de la AGE (<https://reg.redsara.es/>) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el portal web de este Organismo de cuenca (<https://www.chduero.es/>, apartado Expedientes en trámite de información pública/Autorizaciones y Concesiones), o directamente a través del siguiente enlace:

<https://infoexpedientes.chduero.es/infopublicachd/ipCriterios.aspx>.

Asimismo, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet, los que tengan condición de interesados y deseen examinar el expediente de referencia indicado, así como sus documentos técnicos, deberán remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., presentada a través del Registro Electrónico General (REG) de la AGE (<https://reg.redsara.es/>). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder, en este caso V-0135/2024. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 23 de septiembre de 2025.- El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Pablo Seisdedos Fidalgo.

ID: A250043970-1